



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 089 -2024-GR PUNO/GR

Puno,12 ABR. 2024.....



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente ORSYLP20240002025, sobre Transferencia del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE ILAVE";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 374-2008-GR PUNO/GGR, de fecha 12 de diciembre de 2008, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE ILAVE", para la ejecución en el ejercicio 2009 y con Resolución Gerencial General Regional N° 083-2010-GGR-GR PUNO de fecha 16 de abril de 2010, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE ILAVE", localidad comunidad campesina Chilacollo, distrito: Ilave, provincia: el Collao, departamento: Puno, para ser ejecutado por la modalidad de ejecución Administración Directa por la Gerencia Regional de Infraestructura, Gobierno Regional Puno;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 104-2013-GGR-GR PUNO, de fecha 07 de marzo de 2013, se aprobó la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto, "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE ILAVE", con ubicación física en la localidad del Comunidad Campesina Chilacollo, distrito de Ilave, provincia El Collao y departamento Puno, ejecutado por la modalidad de ejecución Administración Directa por la Gerencia Regional de Infraestructura en los ejercicios presupuestales 2009, 2010, 2011, 2012;

Que, con Informe N° 001016-2024-GRP/ORSYLP de fecha 05 de abril del 2024, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a la Gerencia General Regional el Expediente de Transferencia del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE ILAVE" de la localidad: comunidad campesina Chilacollo, distrito Ilave, provincia el Collao, departamento Puno;

Que, el Gobernador Regional en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Directiva Regional N° 06-2023-GR PUNO TRANSFERENCIA DE OBRAS, O PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR CONTRATA, ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONVENIO EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 296-2023-GR PUNO/GR de fecha 10 de agosto de 2023, y mediante Resolución Gerencial General Regional N° 040-2024-GGR-GR PUNO de fecha 26 de febrero de 2024 se reconforma la comisión de Transferencia de Obras o Proyectos de Inversión;

Que, la Gerencia General Regional en cumplimiento de las disposiciones autorizadas en la Directiva N° 06-2023-GR PUNO, estando a la fecha concluida y aprobada la liquidación de proyecto y requiriendo realizar la transferencia se designó a los integrantes de la comisión de transferencia a fin de dirigir, formular el expediente de transferencia del Proyecto;

Que, en la fecha la designada Comisión ha cumplido con formular el Expediente de Transferencia del Proyecto en referencia por lo que se solicita la aprobación resolutive a fin de completar la puesta en servicio mediante la transferencia al sector correspondiente;

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO.

El Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE ILAVE", contempló las siguientes estructuras a construir y adquisición de bienes.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 089 -2024-GR PUNO/GR

Puno,12 ABR. 2024.....



I ETAPA	CONSTRUCCIÓN DE 06 AULAS, 02 LABORATORIOS DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA, 02 LABORATORIOS DE ENFERMERÍA, 01 PLATAFORMA DEPORTIVA Y EQUIPAMIENTO CON 10 MÓDULOS DE MOBILIARIO ESCOLAR E 02, MÓDULOS ADMINISTRATIVOS, 01 AULA DE DIVERSIFICACIÓN, 03 AULAS, 02 TALLERES TIPO I, 01 TALLER TIPO II, 02 BATERÍAS SS.HH., 01 TANQUE ELEVADO, 01 PLATAFORMA DEPORTIVA, CERCO PERIMÉTRICO Y EQUIPAMIENTO CON 04 MÓDULOS DE MOBILIARIO ESCOLAR
II ETAPA	CONSTRUCCIÓN E 02, MÓDULOS ADMINISTRATIVOS, 01 AULA DE DIVERSIFICACIÓN, 03 AULAS, 02 TALLERES TIPO I, 01 TALLER TIPO II, 02 BATERÍAS SS.HH., 01 TANQUE ELEVADO, 01 PLATAFORMA DEPORTIVA, CERCO PERIMÉTRICO Y EQUIPAMIENTO CON 04 MÓDULOS DE MOBILIARIO ESCOLAR Y 15 COMPUTADORES PERSONALES

CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

CUADRO N° 01 CONCILIACIÓN TÉCNICA FINANCIERA 2009 EJECUCIÓN PRIMERA ETAPA

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE ILAVE"

DESCRIPCIÓN	LIQUIDACION FINANCIERA	%	LIQUIDACIÓN TÉCNICA	%	DIFERENCIA
COSTOS DIRECTOS	743,0117.39	80.50	798,160.43	98.38	-55,143.04
COSTOS INDIRECTOS	179,931.17	19.50	122,096.80	15.05	57,834.37
TOTAL	922,948.56	100	920,257.23	98.59	2,691.33

Fuente: numeral V. conciliación Técnica Financiera de la de la Liquidación.

CONCILIACIÓN TÉCNICA FINANCIERA 2010- 2012 EJECUCIÓN SEGUNDA ETAPA

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE ILAVE"

DESCRIPCIÓN	LIQUIDACIÓN FINANCIERA	%	LIQUIDACIÓN TÉCNICA	%	DIFERENCIA
COSTOS DIRECTOS	1,630,176.61	79.10	1,388,378.42	95.04	241,798.19
COSTOS INDIRECTOS	430,745.55	20.90	300,481.77	20.57	130,263.78
TOTAL	2,060,922.16	100	1,688,860.19	95.89	372,061.97

Fuente: numeral V. conciliación Técnica Financiera de la de la Liquidación.

RESUMEN GENERAL DE LA CONCILIACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE LAS DOS ETAPAS EJECUTADAS

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE ILAVE"

DESCRIPCIÓN	LIQUIDACIÓN FINANCIERA	%	LIQUIDACIÓN TÉCNICA	%	DIFERENCIA
COSTOS DIRECTOS	2,373,194.00	79.53	2,186,538.85	96.23	186,655.15
COSTOS INDIRECTOS	610,676.72	20.47	422,578.57	18.60	188,098.15
TOTAL	2,983,870.72	100.0	2,609,117.42	96.82	374,753.30

Fuente: numeral V. conciliación Técnica Financiera de la de la Liquidación.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 089 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 12 ABR. 2024



CUADRO N° 02
RESUMEN EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO 2009 A 2012
PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ILAVE – I y II ETAPA

Table with 6 columns: PRESUPUESTO, AÑO - 2009, AÑO - 2010, AÑO - 2011, AÑO 2012, IMPORTE TOTAL EJECUTADO EN OBRA (S/.)

Fuente: Informe N° 143-2023-GR PUNO/ORO-OC del área de Integración Contable e información liquidación técnica y literal D. de la liquidación técnica Financiera.

Estando a la "Ficha Técnica de la Obra o Proyecto de Inversión a Transferir", suscrita por los miembros de la Comisión de Transferencia, Informe N° 001016-2024-GRP/ORSYLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 000076-2024-GRP/GGR de Gerencia General Regional, y Proveído 000574-2024-GRP/GR PUNO de Gobernación Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la Transferencia del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE ILAVE" CUI 2086509, modalidad de ejecución: Ejecución Presupuestaria Directa, ejercicios presupuestales años 2009, 2010, 1011, 1012, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución, a la Unidad Ejecutora GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la oficina de Contabilidad realizar la rebaja contable si el caso así lo amerite, teniendo en cuenta el periodo de inversión, el monto, la depreciación y amortización acumulada.

ARTÍCULO TERCERO. - CONSOLIDAR, la transferencia del referido Proyecto a la UNIDAD EJECUTORA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO CUARTO. - AUTORIZAR, el desglose del expediente de transferencia tramitado, para su entrega a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

